

A Despacho de la señora Juez, 3 de mayo de 2023.

Juan Carlos Caicedo Díaz  
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Pereira- Risaralda, tres de mayo de dos mil veintitrés.

Se allega al despacho escrito que contiene cesión de crédito realizada por BANCO DAVIVIENDA a favor de A&S SOLUCIONES ESTRATEGICAS S.A.S, de la obligación que se persigue a través del presente proceso ejecutivo instaurado en contra de Jaime López Marín.

Revisados los documentos aportados, encuentra el despacho que no se anexó certificación de vigencia de poder otorgado a la señora Jackelin Triana Castillo, por el representante legal de la entidad bancaria Álvaro Montero Agon, pues, el aportado data del 11 de julio de 2022.

En virtud de lo anterior y antes de decidir sobre la cesión de crédito allegada, se requiere a las partes interesadas aporte el documento antes señalados actualizado.

Notifíquese,

(con firma electrónica)  
**OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO**  
Juez.

A

Firmado Por:  
**Olga Cristina García Agudelo**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil  
**Pereira - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3bb5f86832c87554894e24c3aeaf987f2457fb957ffe2a635177c28d72ae0739

Documento generado en 03/05/2023 02:23:21 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 065 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 04 de mayo de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ  
Secretario